



**PROSPEREMOS JUNTOS**

Gobierno del Estado 2015-2021

SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

# MANUAL de Organización

APLICADO A:  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONECTIVIDAD



SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., NOVIEMBRE DE 2016

# CONTENIDO

---

	<b>Sección</b>
• Introducción	1
• Directorio	2
• Legislación o Base legal	3
• Misión	4
• Visión	5
• Código de Conducta	6
• Estructura Orgánica	7
• Organigrama	8
• Descripción de Funciones	9
• Autorización	10
• Control de Actualizaciones	11



# INTRODUCCIÓN

---

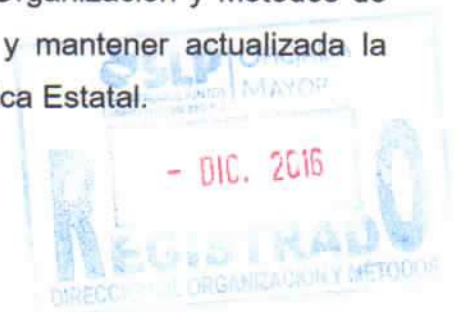
El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la **Dirección General de Conectividad, adscrita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes** así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el manual de organización facilita a los trabajadores y servidores públicos el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la **Dirección General de Conectividad** y será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dada la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.



# **DIRECTORIO**

---

## **SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

### **DIRECTORA GENERAL DE CONECTIVIDAD**

Martha Patricia Rivera Torres

### **DIRECTORA DE CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

Nancy Arely Hernández del Ángel



## LEGISLACION O BASE LEGAL

---

***Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Dirección General de Conectividad son las siguientes:***

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



# MISIÓN

---

Fortalecer las telecomunicaciones y servicios digitales en la Entidad, optimizando la infraestructura existente, propiciando mejores prácticas e innovaciones, con un enfoque incluyente, social y responsable para que los potosinos tengan acceso a los beneficios económicos, sociales y culturales derivados de una conectividad eficiente y de primer nivel.



# VISIÓN

---

Garantizar a los potosinos, en especial a los que viven en zonas rurales, marginadas y de difícil acceso, la inclusión a las telecomunicaciones y a servicios digitales eficientes y de calidad.



# CÓDIGO DE CONDUCTA

---

## ***Dedicación***

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

## ***Transparencia***

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

## ***Rendición de Cuentas***

Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

## ***Diálogo***

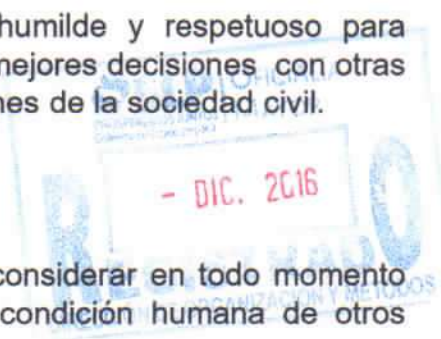
Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

## ***Respeto***

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.

## ***Legalidad***

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.





# CÓDIGO DE CONDUCTA

---

## ***Honradez***

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

## ***Lealtad***

Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

## ***Integridad***

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de si mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

## ***Eficiencia***

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.



# ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

1.0 - Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

1.1.- Dirección General de Conectividad

1.1.1.- Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones



# ORGANIGRAMA

## Dirección General de Conectividad

Secretario de Comunicaciones y Transportes

### Dirección General de Conectividad

Martha Patricia Rivera Torres  
Director General (17)

### Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones

Nancy Arely Hernández del Angel  
Director (15)

### Telefonía Rural

Abel Ruiz Villa  
Jefe de Departamento (13)

### Telefonía Rural

Sergio de los Santos Mejía  
Jefe de Grupo (08)



02 puesto de confianza  
02 puesto de base  
Total 4

Victor Lomelí Guerrero, titular administrativo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Certifica que el presente organigrama refleja el personal así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de noviembre del año 2016.

Firma: 

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DIRECCIÓN GENERAL DE CONECTIVIDAD

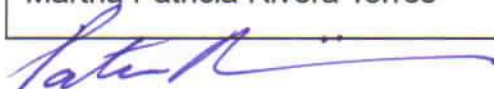
### OBJETIVO

Fortalecer las telecomunicaciones y los servicios digitales en el Estado, optimizando y haciendo uso de la infraestructura existente así como allegar recursos y nuevas tecnologías para un desarrollo óptimo acorde a las necesidades de la Entidad.

### FUNCIONES

- Formular políticas y normas, en materia de conectividad y telecomunicaciones, así como vigilar el cumplimiento de las mismas.
- Administrar la infraestructura de telecomunicaciones para la comunicación y conectividad del Estado.
- Asistir al Secretario y por su instrucción conceder derechos o establecer y signar convenios y/o contratos para el crecimiento, aprovechamiento y mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones para la comunicación y conectividad del Estado.
- Promover, administrar y dar seguimiento a los contratos y/o convenios en materia de conectividad, establecidos de conformidad con la normativa vigente.
- Gestionar el acceso a la conectividad y demás tecnologías de la información y la comunicación, a través de la formulación e implementación de planes y programas de desarrollo tecnológico sostenible y efectivo.
- Sugerir y apoyar al Secretario en la formulación de la política de gobierno electrónico y en la elaboración de los planes en materia de conectividad y telecomunicación, dentro del marco de sostenibilidad económica y social del Estado.

Responsable	Secretario de Comunicaciones y Transportes
Martha Patricia Rivera Torres	Ramiro Roberto López





# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DIRECCIÓN GENERAL DE CONECTIVIDAD (Continúa)

- Mantener actualizada la información relacionada con la conectividad en el Estado, principalmente en los sectores de educación, salud y gobierno.
- Desarrollar estrategias de acompañamiento, asistencia técnica y fomento de las tecnologías y proyectos para la conectividad a los titulares y/o representantes de las dependencias estatales con base en la política definida.
- Promover la incorporación de acciones sobre conectividad y telecomunicaciones en los planes de desarrollo del Estado.
- Apoyar la realización de procesos de consulta en materia de conectividad, así como la exploración de nuevas tecnologías.
- Asesorar al Secretario en materia de conectividad y telecomunicaciones.
- Estas son enunciativas mas no limitativas.



Responsable	Secretario de Comunicaciones y Transportes
Martha Patricia Rivera Torres 	Ramiro Robledo López 

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DIRECCIÓN DE CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES

### OBJETIVO.

Coadyuvar con la Dirección General de Conectividad en el fortalecimiento de las telecomunicaciones y servicios digitales del Estado.

### FUNCIONES

- Implementar las políticas y normas establecidas en materia de Conectividad y Telecomunicaciones.
- Elaborar y mantener actualizado en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, el inventario de la infraestructura de telecomunicaciones y conectividad del cual sea responsable la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Asesorar a la Dirección General de Conectividad en los temas y atribuciones de su competencia, así como ejecutar las instrucciones que de ella emanen.
- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento a las estrategias de conectividad, que implemente y diseñe la Dirección General de Conectividad.
- Asistir al Director General de Conectividad en la firma de convenios y/o acuerdos en materia de conectividad y telecomunicaciones.
- Estas son enunciativas mas no limitativas.



Responsable	Directora General de Conectividad
Nancy Arely Hernández del Angel	Martha Patricia Rivera Torres

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## TELEFONÍA RURAL

### OBJETIVO.

Mantener en correcto funcionamiento los Sistemas de Telefonía Rural existentes, así como desarrollar nuevos proyectos para proporcionar servicios de telecomunicaciones a zonas rurales, especialmente de alta marginación.

### FUNCIONES.

- Supervisar periódicamente la operación de los Sistemas de Telefonía Rural.
- Recibir los reportes e incidencias que se presenten en los Sistemas de Telefonía Rural, así como resolverlos a la brevedad posible y de conformidad al presupuesto disponible.
- Recibir y dar respuesta a las solicitudes que se presenten respecto a servicios de telefonía.
- Atender las fallas que se presenten en los Sistemas de Telefonía Rural.
- Elaborar planes de trabajo para mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Telefonía Rural.
- Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los Sistemas de Telefonía Rural.
- Apoyar en la elaboración de estudios de cobertura de radiofrecuencia, a través de diversos softwares, así como en campo.

Responsable	Directora General de Conectividad
Abel Ruiz Villa	Martha Patricia Rivera Torres





Unidad de Servicio al Cliente  
- DIC. 2016

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## TELEFONÍA RURAL (Continúa)

- Instalar sistemas de energía eléctrica, solar y eólica.
- Reparar equipos electrónicos utilizados en los sistemas estatales de telefonía rural.
- Instalar torres de radiocomunicación.
- Instalar y alinear antenas para los sistemas estatales de telefonía rural.
- Elaborar bases de datos de los sistemas de telefonía rural.
- Elaborar proyectos de ampliación e implementación para los sistemas de comunicación.
- Mantener actualizado el inventario de equipos de Telefonía Rural.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Directora General de Conectividad
Abel Ruiz Villa 	Martha Patricia Rivera Torres 



# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



## TELEFONÍA RURAL

### OBJETIVO.

Mantener en correcto funcionamiento los Sistemas de Telefonía Rural existentes, así como desarrollar nuevos proyectos para proporcionar servicios de telecomunicaciones a zonas rurales, especialmente de alta marginación.

### FUNCIONES.

- Supervisar periódicamente la operación de los Sistemas de Telefonía Rural.
- Recibir los reportes e incidencias que se presenten en los Sistemas de Telefonía Rural, así como resolverlos a la brevedad posible y de conformidad al presupuesto disponible.
- Recibir y dar respuesta a las solicitudes que se presenten respecto a servicios de telefonía.
- Atender las fallas que se presenten en los Sistemas de Telefonía Rural.
- Elaborar planes de trabajo para mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Telefonía Rural.
- Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los Sistemas de Telefonía Rural.
- Apoyar en la elaboración de estudios de cobertura de radiofrecuencia, a través de diversos softwares, así como en campo.

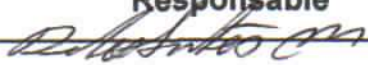

<b>Responsable</b>	<b>Directora General de Conectividad</b>
 Sergio de los Santos Mejía	 Martha Patricia Rivera Torres

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## TELEFONÍA RURAL (Continúa)

- Instalar sistemas de energía eléctrica, solar y eólica.
- Reparar equipos electrónicos utilizados en los sistemas estatales de telefonía rural.
- Instalar torres de radiocomunicación.
- Instalar y alinear antenas para los sistemas estatales de telefonía rural.
- Elaborar bases de datos de los sistemas de telefonía rural.
- Elaborar proyectos de ampliación e implementación para los sistemas de comunicación.
- Mantener actualizado el inventario de equipos de Telefonía Rural.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



<b>Responsable</b> 	<b>Directora General de Conectividad</b>
Sergio de los Santos Mejía	Martha Patricia Rivera Torres 

# AUTORIZACIÓN

---

## RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONECTIVIDAD



Martha Patricia Rivera Torres  
Directora General de Conectividad



Nancy Arely Hernandez del Angel  
Directora de Conectividad y  
Telecomunicaciones

### REVISÓ



Gonzalo Ortuño Castro  
Director de Organización y Métodos

### AUTORIZAN

Secretario de Comunicaciones  
y Transportes



Ramiro Robledo López

Oficial Mayor  
del Poder Ejecutivo



Elías Jesrael Pesina Rodríguez

# **CONTROL DE ACTUALIZACIONES**

---

**ACTUALIZACIÓN**

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
PARTE DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA

\_\_\_\_\_  
HOJAS QUE SE MODIFICAN

FORMULO

REVISO

AUTORIZAN

\_\_\_\_\_  
Lic. Gonzalo  
Ortuño  
Castro  
Director de  
Organización  
y Métodos